



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Marzo de 1977.-

70-77

Expte. N° 1.384/76

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas al dictado de los cursos de capacitación y perfeccionamiento administrativo dispuestos por resolución N° 732-76 recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 7 a 18 el señor Coordinador designado eleva los respectivos programas de desarrollo para el dictado de los tres cursos que propone, a saber: "Compras y Contrataciones", "Trámites, Control y Contabilización de los Gastos" y "Registro, Control y Movimiento de Personal";

Que asimismo y por separado eleva en sendas carpetas la documentación, planillas, formularios y antecedentes relativos a cada uno de los cursos señalados;

Que de Fs. 20 a Fs. 22 el Sr. Coordinador propone la metodología y planificación de los cursos aludidos, local, horario y fechas de dictado; personal a quien van dirigidos y personal a afectarse para su desarrollo;

Que estando de acuerdo este Rectorado con todo lo solicitado y propuesto, se hace necesario disponer su aprobación para la implementación e iniciación a la mayor brevedad de los cursos programados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los programas de desarrollo obrantes de Fs. 7 a Fs. 18, para el dictado de los siguientes cursos de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo de la Casa, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 732-76 y conforme al siguiente detalle:

- Curso I- COMPRAS Y CONTRATACIONES, con 12 Temas de 3 puntos cada uno.
- Curso II- TRAMITE, CONTROL Y CONTABILIZACION DE LOS GASTOS, con 9 Temas de 2 puntos cada uno.
- Curso III- REGISTRO, CONTROL Y MOVIMIENTO DEL PERSONAL, con 7 Temas de 2 puntos cada uno.

ARTICULO 2°.- Los cursos serán obligatorios para el personal administrativo que designe cada Departamento, Dirección General o Dependencia de la Universidad atendiendo a la especialidad de cada curso y al trabajo que desarrolla cada empleado. Serán impartidos en tres clases semanales en el horario de 12.00 a 13.30 horas, a partir del 1° de Abril y hasta el 29 de Julio del corriente año, y se desarrollarán en el aula existente en el edificio de calle Alvarado N° 551 de esta ciudad.

ARTICULO 3°.- Las clases serán teórico-prácticas haciendo participar a los alum-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// =2=

70-77

Expte. N° 1.384/76

nos en su desarrollo y en la solución de los problemas que se expongan y planteen. Cada curso contará además con dos pruebas de evaluación, una al promediar y otra al finalizar el curso.

ARTICULO 4°.- Los cursos serán desarrollados por el Coordinador de los mismos Cont. Eduardo M. CHAMBEAUD y por el personal superior de la Dirección General de Administración que en cada caso se indica, en la forma y en las fechas que se detalla a continuación:

a) Curso I. COMPRAS Y CONTRATACIONES:

20 clases en total. Días: Lunes, Miércoles y Viernes de 12.00 a 13.30 horas. Fecha de iniciación: 1/4/77. Fecha de Terminación: 18/5/77.

Encargado del Curso: Sr. Manuel Alberto MOLINA, Director de Compras y Contrataciones. Todos los temas salvo los siguientes que serán dictados por:

Temas II. Puntos 2 y 3: Sr. Armando Julio VALDEZ, Secretario de la Dirección General de Administración.

Tema X. Punto 3: Sr. Eduardo M. CHAMBEAUD, Coordinador general.

b) Curso II. TRAMITE, CONTROL Y CONTABILIZACION DE LOS GASTOS:

14 clases en total. Días: Martes Jueves y Viernes de 12.00 a 13.30 horas. Fecha de iniciación: 24/5/77. Fecha de terminación: 24/6/77.

Encargado del Curso: Cont. Eduardo M. CHAMBEAUD, Coordinador general. Todos los temas salvo los siguientes que serán dictados por:

Tema I: Sr. José Oscar DIAS NETO, Director de Presupuesto.

Temas V y VI: Lic. Carlos María MIGNONE, Director de Patrimonio y Suministros.

Tema VII: Sr. Agustín Ramón CARRASCO, Director de Contabilidad.

Tema VIII: Sra. Sonia Ofelia BEJARANO, Tesorera General.

c) Curso III. REGISTRO, CONTROL Y MOVIMIENTO DEL PERSONAL:

12 clases en total. Días: Martes, Jueves y Viernes de 12.00 a 13.30 horas. Fecha de iniciación: 5/7/77. Fecha de Terminación: 29/7/77.

Encargado del Curso: Sr. Eduardo Mario ROBINO, Director de Personal. Todos los temas salvo el siguiente que será dictado por:

Tema I: Sr. José Oscar DIAS NETO, Director de Presupuesto.

ARTICULO 5°.- La supervisión y coordinación general de los cursos estará a cargo del Cont. Eduardo Miguel CHAMBEAUD, además del dictado de los temas señalados en el artículo anterior, quedando además a su cargo el reemplazo eventual de los respectivos encargados y disertantes en casos de ausencia o impedimento, como / asimismo el estudio y proposición de las modificaciones que fuese menester introducir durante el desarrollo de los programas.

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// =3=

70-77

Expte. N° 1.384/76

ARTICULO 6°.- El Coordinador podrá también aceptar la admisión de alumnos optativos que así lo soliciten, de entre el personal administrativo de la Universidad y con la previa conformidad de su Jefe respectivo.

ARTICULO 7°.- Solicitar a los señores Directores de los Departamentos Docentes, Directores Generales y Directores o Jefes de las demás Dependencias universitarias, hagan llegar al Sr. Coordinador y dentro de la mayor brevedad posible, la nómina del personal que deberá concurrir obligatoriamente a los cursos programados y que se aprueban por la presente resolución, como asimismo la notificación a dicho personal bajo constancia de firma.

ARTICULO 8°.- Hágase saber, dése a publicidad por Prensa y Difusión, regístrese en Legajos Personales y siga al Coordinador responsable para su toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR